

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

## SECCION OFICIAL.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## SECCION DE FOMENTO.

## Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, este Gobierno de provincia ha señalado el día 26 de Noviembre próximo y hora de doce á una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion en el actual año económico de la carretera de primer orden de la Venta de San Rafael á Segovia, bajo el presupuesto de contrata que asciende á siete mil ciento noventa y nueve pesetas y cincuenta y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de este Gobierno, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Seccion de

Fomento del mismo, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arrojándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en cien pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinte pesetas. Los gastos de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, serán de cuenta del rematante.

Segovia 23 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

## MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha de... 187... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de la carretera de... se compromete á to-

mar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad en pesetas y escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma.)

## Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, este Gobierno de provincia ha señalado el día 26 de Noviembre próximo y hora de una á dos de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion en el actual año económico de la carretera de segundo orden de Boceguillas á Segovia, bajo el presupuesto de contrata que asciende á once mil quinientas sesenta y nueve pesetas y noventa y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de este Gobierno, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Seccion de Fomento del mismo el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arrojándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion fijándose la primera puja por lo menos en cien pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinte pesetas. Los gastos de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid serán de cuenta del rematante.

Segovia 23 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha de... 187... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de la carretera de..., se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad en pesetas y escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas Comercio y Minas, este Gobierno de provincia ha señalado el día veinticinco de Noviembre próximo y hora de doce a una de su tarde para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico, de la carretera de primer orden de la Estación de Villaiva a Segovia, bajo el presupuesto de contrata que asciende a siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de este Gobierno, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Sección de Fomento del mismo, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de Carreteras, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en cien pesetas y quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinte pesetas.

Los gastos de la inserción de este

anuncio en la Gaceta de Madrid, serán de cuenta del rematante.

Segovia 23 de Octubre de 1878.

El Gobernador,  
**Domingo Solano.**

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha de... 187... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la Carretera de... se comprometo a tomar a su cargo el referido servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma.)

Montes.—Subastas.

El día 29 de Noviembre próximo y hora de doce a una de su tarde, ante mi autoridad y la del Alcalde del Espinar, se celebrará subasta doble y simultánea para la venta de seis mil pinos del Monte «Dehesa de la Garganta», pertenecientes a los propios de la espresada villa, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno y en la Secretaria del Ayuntamiento referido, y tipo de tasación por lotes en que aquellos han sido divididos, cuyo estado se inserta a continuación, así como el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten.

Número del Lote.	LÍMITES.	Número de Pinos.	Tasación		Cantidad correspondiente al 40 por 100.		Plazo para la corta y labra.	Plazo para la extracción.
			Pts.	Cs.	Pts.	Cs.		
1	N. Arroyo, Gargantilla y Rio moros: E. Arroyo Mostajo y Gargantilla: S. Majada del Caete: O. Pinar del Valdivio.....	600	6794	»	679	40	30 dias	90 dias
2	N. Rio moros: E. lote núm. 3 S. Monte y arroyo Gargantilla: O. Rio moros y arroyo Gargantilla.....	700	6651	»	665	10	30 »	90 »
3	N. y O. Rio moros: E. lote núm. 4: S. Monte O: lote núm. 2.....	546	4798	»	479	80	15 »	45 »
4	N. Rio moros: E. lote núm. 5 S. Monte: O. lote núm. 3.....	423	6333	»	635	30	20 »	60 »
5	N. Rio moros: E. y S. Monte O. lote núm. 4.....	700	11096	»	1109	60	30 »	90 »
6	N. Camino de las Tabladillas y parte del lote núm. 7: E. Arroyo del Retamalon: S. Rio moros: O. arroyo de Cardosillo.....	750	7702	»	770	20	30 »	90 »
7	N. Camino de la Cotera: E. Cañada de los Güijos: S. Camino de las Tabladillas y parte del lote núm. 6: O. arroyo de Cardosillo.....	1025	13615	»	1361	50	60 »	120 »
8	N. Trampales de Cardosillo: E. Camino del Collado Becerril: S. Camino de la Cotera: O. Arroyo de Cardosillo.....	637	8878	»	887	80	45 »	100 »
9	N. Monte: E. Cañada de las Monjas y camino que va al de la Cotera: S. Rio moros O. Pinar del Valdivio.....	819	9115	»	911	30	50 »	90 »

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio para la subasta de seis mil pinos señalados en el monte... del pueblo de... se comprometo a pagar la cantidad de... pesetas (en letra) por la corta del lote número... (en letra tambien) sujetándose al pliego de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas.

Fecha y firma del proponente.

En el sobre del pliego se escribirá (en letra) el número del lote a que se haga proposicion.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Segovia 18 de Octubre de 1878.

El Gobernador,  
**Domingo Solano.**

(Gaceta del 24 de Octubre de 1878.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que a continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número a que alcanza el llamamiento el 6.023; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepción de los señalados para el pago de asignaciones, de una a tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

Soldados.

- José Ruiz Serra.
- Enrique Semor Rubio.
- José Martínez Meral.
- Inocencio Bravo Diaz.
- Mariano Rio Estéban.
- Pedro Molina Nebot.
- Segundo Pedro Garay.
- Rufino Alcoya Chabaux.
- Francisco Faya Mayore.
- Francisco Llorente Diaz.
- Pedro Hernandez Hernandez.
- Pascual Huzon Hernandez.
- Fernando Diez Santos.
- José Valle Monroy.
- Martin Páramo Martínez.
- Juan Carrasco Godoy.
- Pedro Arranz Soto.
- Vicente Castro Suarez.
- Torcuato Raya Vera.
- Andrés Fiol Roselló.
- Agustín Fañarte Ugarte.

Nota. A fin de evitar a los herederos retraso en la percepción de los créditos, se advierte a los apoderados que si trascurridos ocho días de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado a recogerlos, se entenderá que renuncian a hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá a girar inmediatamente a aquellos per conducto de las Autoridades.

Madrid 22 de Octubre de 1878.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía.

Los individuos que se expresan a continuación, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde mediados de Diciembre de 1874 hasta fin de Diciembre de 1875, pueden presentarse desde luego en esta dependencia a cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno de pago; y los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo

manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

NOMBRES.

- Juan Vidal Miralla.
- Francisco Lardi Grebol.
- Vicente Lopez Campillo.
- Tomás Mendez y Mendez.
- Braulio Gomez Ruiz.
- Francisco Bernardo Iglesias.
- José Sanchez Garcia.
- Francisco Goñi Triesto.
- Manuel Alonso Revilla.
- Alonso Pabon Coté.
- Domingo Costa Alsina.
- Juan Ruiz Sanchez.
- Onofre Vela Martin.
- Joaquin Fortull Ripoll.
- Pedro Bisca Urrea.
- Antonio Molina Paz.
- José Silvestre Bon.
- Juan Moltó Mar.
- Domingo Barrado Escribano.
- Antonio Bayona Marin.
- Antonio Clemente Llorca.
- Francisco Marlin Martin.
- José Torres Fernandez.
- Santiago Garcia Gil.
- Antonio Llerena Corrales.
- Aniceto Rivas y Martinez.
- Juan Soler Fuster.
- Meliton Martin Gomez.
- Manuel Gallut Egea.
- Domingo Monteiro Sobrida.
- Manuel Beltran Asensio.
- Juan Aguayo Molina.
- Domingo Taboada Vazquez.
- Ulpiano Hernandez Bermejo.
- Alfonso Mesenguer Garcia.
- Pedro Cuesta Diaz.
- José Ibar Hernandez.
- Francisco Alvarez Nuñez.
- Miguel Fraganet Briba.
- Jorge Zamorano Romero.
- Nicolás Blanco Martinez.
- Manuel Segorbe Bebia.
- Felipe Cuesta Martinez.
- Fernando Garcia Fermin.
- Joaquin Roman Garcia.
- Juan Maria Cebria.
- Enrique San Juan Expósito.
- José Vives Palomé.
- Baltasar Barros Montero.
- Manuel Alvarez Alonso.
- Leon Cascan Serrano.
- Antonio Pazos Caneiro.
- José Rodriguez Hernandez.
- José Contreras Bermudez.
- Leon Martinez Maldonado.
- Abdon Expósito Garcia.
- Sebastian Barceló y Cronell.
- Agapito Fernandez Tarancón.
- Bernardo Ramos Mir.
- Rafael Ameneiro Bouza.
- Salurnino Moro Gonzalez.
- Mariano Botella Grafat.
- Antonio Rubio Alarcon.
- Antonio Martinez Campos.
- Agapito Alber Ochoa.
- Eugenio Calvo Valiente.
- Domingo Rodriguez Gil.
- Domingo Garcia y Garcia.
- Gustavo Armesto Lozada.
- Miguel Gonzalez Barcenás.
- Antonio Poveda Mola.
- Félix Mendiguchia Gonzalez.
- Isidro Manils Ginesta.
- D. Gregorio Puente Diaz.
- Miguel Castillo Espin.
- Mauricio Carreño Gutierrez.
- Andrés Horcal Hernandez.
- Jaime Llauder Masvila.
- Tomás Presencio Rosch.
- Bernabé Garcia Peco.
- José Alcántara Molina.
- Camilo Martínez Diaz.
- Rafael Loro Val.
- Miguel Rocalvo Capalleras.
- José Vidal Ferrer.
- Segundo Merino Fernandez.
- Estéban Garcia Salado.
- Mariano Gomez Diaz.
- Celestino Pozo Ramirez.
- Pablo Peña Martínez.
- José Bergantino Fernandez.

Miguel Tounes Ferrer.  
 D. Cándido Corti y Herro.  
 Valentin Jimenez Driles.  
 Francisco Santiago Perez.  
 Fernando Manábo Fernández.  
 Babil Tormes García.  
 Claudio Martinez García.  
 Antonio Diaz Claramunt.  
 Agustín Vazquez Hombrebueno.  
 Ginés Grau Rivas.  
 José Rigolat Tenet.  
 Domingo Alberto Sanz.  
 Vicente Ramirez Aparicio.  
 Angel Garcia Valcarcel.  
 Andrés Primo de Rivera Palencia.  
 Juan Bautista Reinosa.  
 Leon Muñoz Lizarría.  
 José Alende Mendía.  
 Luciano Guimen Chover.  
 Mateo Bustamante.  
 Lucas Casabona Alvarez.  
 Nicolás Pelaez Gonzalez.  
 Francisco Noya Domeñch.  
 Manuel Blascos Virgos.  
 Alejandro Martinez Rojo.  
 José Morti Perez.  
 Francisco Alsina Riera.  
 José del Río Diaz.  
 Froilan Betoño Urrutiá.  
 José Mallé Barceló.  
 Antonio Romero Quiroga.  
 Mariano Jimenez Marret.  
 José Alvarez y Alvarez.  
 Pedro Diaz y Diaz.  
 José Huete Merino.  
 Francisco Escamilla Gomez.  
 José Fernandez Bernál.  
 Manuel Vila Gonzalez.  
 Jerónimo Santos Ramos.  
 Tiburcio Palacios Fernandez.  
 José Moreno Puertas.  
 D. Juan Moreno Delgado.  
 Antonio Lorenzo Gomez.  
 Ignacio Engué Alvarez.  
 Lorenzo Escrich Alcañiz.  
 Francisco Unzué Rodriguez.  
 Custodio Martinez Martinez.  
 Juan Cristófoli Olmo.  
 Manuel Oso Barceló.  
 Miguel Gomez Herrera.  
 Felipe Moltó Ferrer.  
 Antonio Juncosa Simó.  
 Antonio Pastor Llopis.  
 Ramon Perez Cots.  
 Francisco Perez Alcántara.  
 José Soler Millas.  
 Madrid 23 de Octubre de 1878.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía.

**HOSPITAL MILITAR DE MADRID.**  
 JUNTA ECONÓMICA.

Dibiendo celebrarse licitacion pública en este Establecimiento, con objeto de contratar el suministro de Carne de vaca necesario en este Hospital por el término de un año, se convoca por el presente á los que deseen interesarse en la subasta que tendrá efecto el dia 26 de Noviembre próximo á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, precio limite y modelo de proposicion que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, todos los dias excepto los feriados de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 23 Octubre 1878.—El Comisario de Guerra Interventor y Secretario, Luis Arseni.

*Modelo de proposicion.*

D. F.... de T.... vecino de.... que habita en la calle de.... número.... piso.... segun la cédula personal que presenta (únase al pliego) enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea) pliego de condiciones y precio limite para la subasta del suministro de Carne de vaca del Hospital Militar de Madrid, se compromete á hacerlo con arreglo á todas las condiciones que se exigen en el pliego que ha de servir para la subasta de este artículo y al precio de (por pesetas y céntimos de peseta el kilógramo, todo en letra) á cuyo fin acompaña carta de pago del Depósito por valor de 800 pesetas.  
 (Fecha y firma del proponente.)

Administracion patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

**ANUNCIO.**

Por Real orden de 23 de Julio último y á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, encargado del servicio facultativo de los Reales Pinares de Valsain, S. M. el Rey nuestro Señor (q. D. g.) se dignó prohibir la caza de pájaros en el término que comprende este Real Patrimonio, como uno de los medios reconocidos por la ciencia para la extincion del insecto «Bombix pitiocampa» que tanto daño causa á los montes.

Y como quiera que todos los que contravengan á dicha Real disposicion habrán de ser denunciados por los Guardas de Pinares y Matas, ante el Juez municipal de este Real Sitio, se hace saber al público por medio del presente, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

San Ildefonso 10 de Octubre de 1878.—El Administrador, Angel Rincon.

**Administracion económica de la provincia de Segovia.**

**Cédulas personales.**

Habiendo ordenado la Direccion general de Impuestos se publique en el Boletin oficial una relación de los pueblos que tuvieran adoptado recargo alguno con destino á atenciones municipales sobre el importe de Cédulas personales, y resultando de los antecedentes que obran en esta dependencia que unicamente el de San Ildefonso ha de utilizar el 15 por 100 sobre el valor de las mismas, he dispuesto se haga público en defecto de la citada relacion, por medio del presente anuncio inserto en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Segovia 24 de Octubre de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Bernardo Lopez Quintana.

**Juzgado municipal de Segovia.**

**Estado núm. 1.**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1878.

Dias.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscriptos.						Total de muertos.	Total de ambas clase.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
11	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
12	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	1	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	1	2
15	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
18	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	4	3	7	1	1	2	9	4	»	1	»	»	»	1	10

Segovia 21 de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

**Juzgado municipal de Segovia.**

**Estado núm. 2.**

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	»	»	»	»	2	»	»	2	2
12	1	»	»	1	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	»	»	1	1	»	»	1	2
15	»	»	»	»	1	»	»	1	1
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	1	»	»	1	1
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	1	»	»	1	1	»	»	1	2
20	»	»	»	»	»	»	1	1	1
TOTAL...	3	»	»	3	6	»	1	7	10

Segovia 21 de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

4  
Administración económica de la provincia de Segovia.

Relación de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Octubre según previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877. (Continuación.)

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Nombre del comprador.	FINCAS.		Número del inventario.	Término donde radican.	PLAZOS.		IMPORTE. Escudos Mils	Observaciones.
	Clase.	Procedencia.			Núm.	Fecha.		
Victor Ballesteros.....	Rústica.....	Clero.....	1923	Escalona.	12	4 de Octubre.	306,660	
Manuel Martín.....			2515	Fresno.			45,200	
Miguel Alonso.....			2772	Valseca.	5		61,600	
Pedro Arteaga.....			1558	Tabladillo.	7		45,500	
José Velasco.....			3378	Valseca.			15	
Juan Manso.....			2651	Idem.	9		40	
José Martín.....			1498	Ortigosa.	10		25,750	
Valentin Centeno.....			3084	Carbonero.			75,050	
Miguel Callejo.....			3570	Valseca.	11		12,550	
Juan Lopez.....			3839	Castrillo.			70	
Miguel de Protos.....			3044	Segovia.			73,050	
Roman Luengo.....			2579	Valseca.			41,300	
Pedro Benito.....			3376	Idem.			40,050	
Lorenzo Escobar.....			4071	San Ildefonso.	9	6	575,12	
Alifano Ramos.....			4141	Cuellar.	8	9	62,50	
Victor Arenal.....			4142	Torregutierrez.			75,15	
Juan Hernández.....			653	Sacramenia.	6	9	82,25	
Anselmo Marina.....			»	Oyuelos.	5	3	192,83	
Antonio Monte.....		Beneficencia.	4336	Sepúlveda.	9	3	100,85	
José Rivas Chaves.....		Patrimonio.	50	San Ildefonso.	9	6	2751,23	
Antonio Monte.....		20 por 100.	4336	Duraton.		5	97,38	
idem.....		80 por 100.	4336	Idem.			389,52	
Gregorio Pascual.....		20 por 100.	110	Cuellar.	6		3,82	
idem.....		80 por 100.	110	Idem.			15,30	
idem.....		20 por 100.	110	Idem.			15,10	
idem.....		80 por 100.	110	Idem.			60,40	
Marcos Muñoz.....		20 por 100.	2683	Idem.			35	
idem.....		80 por 100.	2683	Encinas.			140	
Pablo Escorial.....		20 por 100.	437	Cantimpalos.	6	3	73,10	
idem.....		80 por 100.	437	Idem.			292,40	
Lorenzo Suarez.....		20 por 100.	5315	Cuellar.	3	9	34,92	
idem.....		80 por 100.		Idem.			139,68	
Pedro Romero.....		20 por 100.	5317	Segovia.	2		120,40	
idem.....		80 por 100.	5317	Idem.			481,60	
Saturio del Barrio.....		20 por 100.	5513	Pedraza.	4		184,06	
idem.....		80 por 100.	5313	Idem.			736,24	
idem.....		20 por 100.	6002	Idem.			120,04	
idem.....		80 por 100.	6002	Idem.			480,16	
Miguel Merino.....		Clero.....	1898	Villoslada.	16	16	100,700	
Carlos Lecea.....			1597	Segovia.	16	19	45	
Salvador Sombrero.....			603	Cozuelos.	16	20	65,700	
Félix Galindo.....			609	Peñafiel.	16		40,200	
Fermin Vela.....			14	Segovia.	15	11	16,500	
Blas Sanz.....			3061	Bernuy.			75	
Francisco Martínez.....			3071	Idem.			429	
Caputo Montejo.....			1044	Santa Maria de Riaza.			95	
Ramon Arranz.....			1038	Idem.			170,500	
José Sanz.....			5037	Villagonzalo.	14		426,090	
Vicente Martín.....			1068	Villacorta.	15		13,375	
idem.....			1070	Idem.			45,150	
Tomás Ortega.....			1069	Idem.			45,500	
Leandro Lázaro.....			210	Sacramenia.	17		313	
Estéban Moreno.....			353	Riaza.			2,500	
José Rodríguez.....			1087	Idem.			20,600	
idem.....			352	Idem.			12,650	
Esteban Moreno.....	Clero.....	Rústica.....	354	Idem.			7,550	
idem.....			355	Idem.			2,750	
Agapito Blanco.....			5699	Torreadrada.	18		6,350	
Juan de Pedro.....			392	Narros.			25,500	
Francisco García.....			1039	Santa Maria de Riaza.			120	
idem.....			1053	Idem.			750	
Ramon Tomé.....			1040	Idem.			33,575	
Manuel Rojas.....			393	Valladolid.	19		102,750	
Andrés Gomez.....			5085	Segovia.			51,650	
Francisco Gonzalez.....			558	Santa Maria de Nieva.	20		20	
Leonardo Martín.....			3669	Dehesa.	14	11	50,550	
Francisco Aroyo.....			2291	Sepúlveda.			82,650	
Donato Casado.....			2912	Aldealcorbo.	12		115	
Julian Serrano.....			43	Campo.			50,500	
Leonardo Martínez.....			5665	Dehesa.			12	
idem.....			3666	Idem.			80	
Pascual Sebastian.....			5249	Consuegra.			15,800	
Manuel Orcajo.....			3348	Sepúlveda.			30,350	
Francisco de Pedro.....			5269	Idem.			120	
Julian Orcajo.....			2845	Idem.			25,050	
Acundo Martín.....			2845	Sangarcía.			150	
Alfaro Manso.....			1414	Cuesta.			6,050	
Ernesto Sanchez.....			1946	Muñoveros.	13		6,500	

(Se continuará)